



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10020	00
ACCIONANTE	MARIA PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ						
AFECTADA	GLORIA ESTELLA ALVAREZ VELEZ						
ACCIONADA	<ul style="list-style-type: none">• NUEVA EPS• IPS ALMA MATER• IPS VIVA 1A						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora MARIA PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ, quien actúa como agente oficiosa de la señora GLORIA ESTELLA ALVAREZ VELEZ identificada con cédula de ciudadanía No.32.507.994 en contra de la NUEVA EPS, IPS ALMA MATER y IPS VIVA 1A por considerar vulnerado el derecho fundamental de la salud, vida y seguridad social presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctora **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, Representante legal NUEVA EPS, Doctor **JULIAN RAMIREZ URREA**, director General de IPS ALMA MATER y a la doctora **GINA SASTOQUE RAMIREZ**, directora de VIVA1A DE VILLA NUEVA o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se le concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af143fce7549161ab8bd889d6fc44384f09965c25db5fb5987ba97a24800651c**

Documento generado en 09/02/2024 03:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>